ADENDA AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION N° 05/2021 - "TRANSMISIÓN DE AUDIO Y VIDEO POR STREAMING PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" – AD REFERÉNDUM

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo y el Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno; según Resolución N° 826 (b) de fecha 06 de enero de 2020, en cumplimiento a la Nota de la DNC N° 11512/2021/2017 dentro del marco de la **Contratación Directa N° 05/2021 Ad Referéndum - "Transmisión de Audio y Video por Streaming para la H. Cámara de Senadores".**

El Comité de Evaluación observa que por un error involuntario se ha consignado en el punto 7. Análisis de Precios Referenciales el siguiente texto: *"Conforme a la Resolución N° 411/2018* ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016"****, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:"*

Debiendo ser el texto correcto de la siguiente forma:

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				PABLO BONZI		VIRGINIA LACASA		TECNO ADVANCE INFORMATICA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Cuentas independientes para Transmisión de contenido audiovisual Full HD (Alta Calidad)	Unidad	52.741.667	49.500.000	En rango	50.000.000	En rango	52.000.000	En rango
2	Cuentas para transmisión de contenido de audio de alta calidad	Unidad	12.260.000	9.900.000	En rango	10.000.000	En rango	12.500.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas respecto a los precios referenciales y verifica que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y con cumplen con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: ratificar la adjudicación a la firma **PABLO AUGUSTO BONZI CABAÑAS, por un monto total de Gs. 118.800.000 (guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación, corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y treinta minutos del día 15 de junio de 2021.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **se ratifica la adjudicación** a la firma **PABLO AUGUSTO BONZI CABAÑAS, por un monto total de Gs. 118.800.000 (guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación, corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021**. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 05/2021** el día 30 de junio de 2021.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores